

**CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**AÑO 2016**

## Índice

### 1. PRESENTACIÓN

### 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

#### 2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

#### 2.2. Naturaleza jurídica y fines

#### 2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. Nº empresas censo

#### 2.4. Encomiendas de gestión

#### 2.5. Procedimientos de contratación

#### 2.6. Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles

### 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

#### 3.1. Marco normativo estatal

#### 3.2. Marco normativo interno

### 4. GOBIERNO CORPORATIVO

#### 4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

#### 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

#### 4.3. Principios de buen gobierno corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

4.3.2. Protección de datos personales

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

4.3.4. Políticas de igualdad

4.3.5. Comunicación

4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información

4.3.7. Control y transparencia

### 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2016

#### 5.1. Pleno

#### 5.2. Comité Ejecutivo

#### 5.3. Presidente

**5.4. Director Gerente**

**5.5. Secretaría General**

**5.6. Comisiones**

**5.7. Representaciones en otras entidades**

**5.8. N° de plenos y comités ejecutivos celebrados y n° de asistentes.**

**5.8.1. Plenos**

**5.8.2. Comités ejecutivos**

## **1. PRESENTACIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España atendiendo al principio de transparencia y para poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe anual de gobierno corporativo.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositará en el Registro Mercantil de Madrid.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.

## **2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD**

### **2.1. Datos identificativos**

#### **2.1.1. Denominación social**

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España  
(en lo sucesivo, la “**Cámara de España**”)

#### **2.1.2. CIF**

Q-2802216-H

#### **2.1.3. Domicilio social**

Calle Ribera del Loira 12, 28042 Madrid

#### **2.1.4. Otras dependencias**

Delegación ante la UE:

Luxembourg, 19 – 1000 Brussels

#### **2.1.5. Página web**

Desde diciembre de 2014 [www.camara.es](http://www.camara.es)

### **2.2. Naturaleza jurídica y fines**

La naturaleza y finalidad de la Cámara de Comercio de España están definidas en el artículo 20 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines que se configura como órgano consultivo y de colaboración con la Administración General del Estado, sin menoscabo de los intereses privados que pueda perseguir. Su estructura y funcionamiento deberán responder y regirse por principios democráticos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerá sus competencias en el ámbito estatal que le atribuye esta Ley y las que le puedan ser asignadas por la Administración General del Estado con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios

y Navegación de España para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

### **2.3. Ámbito territorial y adscripción**

**2.3.1. Demarcación:** Ámbito estatal. Todo el territorio español.

**2.3.2. N° empresas censo:** 3.408.134

**2.4. Encomiendas de gestión:** No hubo en 2016.

### **2.5. Procedimientos de contratación**

La información relativa a los procedimientos de contratación correspondientes a 2016 está disponible en la página web de la Cámara de Comercio de España (<http://www.camara.es/perfil-de-contratante>).

### **2.6 Participación en asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles**

#### **(i) Fundación INCYDE**

La Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) es una institución creada en 1999 a iniciativa de las Cámaras de Comercio, dedicada al fomento y a la formación del espíritu empresarial, a la mejora de la cualificación de los empresarios y a la creación y consolidación de empresas.

Inspirada en el espíritu empresarial de las Cámaras de Comercio, cumple el papel formativo y estructural en la Red de Viveros que la Fundación pone al servicio de los nuevos emprendedores, así como en el asesoramiento a los empresarios durante los primeros años de emprendeduría hasta su consolidación.

#### **(ii) Camerfirma, S.A.**

AC Camerfirma, S.A., creada en el año 1999, como proyecto cameral, tiene por objeto dotar de seguridad a las comunicaciones y operaciones telemáticas realizadas en el ámbito empresarial. La compañía está participada por la Cámara de España, por 70 Cámaras de Comercio españolas y por el Banco Santander.

Se establece como prestador de servicios de certificación al amparo de la LEY 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, es decir como tercero de confianza en las transacciones electrónicas, distribuyendo certificados de identidad que permiten a las empresas identificarse en la red y firmar electrónicamente documentos con total seguridad técnica y jurídica.

**(iii) Camerdata, S.A.**

Camerdata S.A. (“**Camerdata**”) es una sociedad pionera en la comercialización de bases de datos empresariales creada en 1985 por las Cámaras de Comercio. Sus principales accionistas son la Comercio de España, Barcelona, Valencia, Madrid, Avilés, La Rioja, Sevilla, Gijón, Cantabria, Girona, Oviedo, León, Sabadell, A Coruña, Badajoz, Guipuzkoa, Lugo, Alicante, Ávila, Álava, Murcia y Arévalo.

Su principal activo es el Fichero de Empresas cuyo origen cameral garantiza la totalidad de empresas que desarrollan una actividad en España. La misión principal de Camerdata es la de integrar todos los censos de las Cámaras de Comercio en la única fuente de información que garantiza la oficialidad y máxima cobertura para todo el territorio nacional.

**(iv) Camerpyme, S.A.(en liquidación)**

Camerpyme, S.A. es una sociedad participada al 100% por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, cuyo principal objetivo es poner a disposición de las empresas productos y servicios con valor diferencial, enfocados a permitir el crecimiento y el desarrollo de sus modelos de negocio en sus áreas de actividad.

### **3. MARCO NORMATIVO BÁSICO**

#### **3.1. Marco normativo estatal**

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015)

#### **3.2. Marco normativo interno**

- Orden ECC/953/2015, de 14 de mayo, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.
- Convenio colectivo del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, código número 28009362011996 (B.O.C.M. nº 116 de 17 de mayo de 2014).
- Instrucciones internas de para procedimientos de contratación de 17 de noviembre de 2016.

## **4. GOBIERNO CORPORATIVO**

Atendiendo al artículo 24 de la Ley 4/2014, los órganos de gobierno y administración son: el Pleno, el Comité Ejecutivo y el Presidente.

No podrán formar parte de los órganos de gobierno y administración ni ser nombrados ni ocupar los puestos de Secretario General ni Director Gerente quienes estén inhabilitados para empleo o cargo público.

Los órganos de gobierno y administración reflejarán la realidad económica empresarial española e incluirán entre sus miembros, del modo que se regula en este Capítulo y se desarrolle en su Reglamento de Régimen Interior, a representantes de las empresas y de las organizaciones empresariales y de autónomos más representativas a nivel nacional.

### **4.1. Órganos de gobierno**

#### **4.1.1. Pleno**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 4/2014, estará compuesto por:

- a) Un presidente de las Cámaras por cada una de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla designados por las administraciones tutelantes y hasta 8 representantes más de las Cámaras pertenecientes a las Comunidades Autónomas con mayor número de empresas designados por las administraciones tutelantes conforme a los criterios que se establezcan por el Ministerio de Economía y Competitividad.
- b) Veintiocho vocales a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad entre las grandes empresas de mayor contribución a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España en el territorio nacional. La propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad se realizará de forma que se asegure el adecuado reflejo de la representación económica española teniendo en cuenta la contribución de las grandes empresas ponderada por la participación de los distintos sectores y subsectores económicos en el Valor Añadido Bruto.
- c) Nueve vocales elegidos a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas en el ámbito nacional, entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentarán la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.

d) Diez vocales en representación de los Ministerios de Economía y Competitividad, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a propuesta de los mismos.

e) Dos vocales en representación de las Federaciones de las Cámaras Españolas Oficiales de Comercio en el extranjero designados por el Ministerio de Economía y Competitividad.

f) Dos vocales en representación de las organizaciones de autónomos representativas en el ámbito nacional a propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

g) El secretario general y el director gerente, si lo hubiera, asistirán, con voz pero sin voto, a las reuniones del pleno.

El pleno elegirá entre sus miembros, por mayoría de los presentes, un presidente, tres vicepresidentes y un tesorero, que lo serán también del comité ejecutivo así como a los demás miembros de este comité ejecutivo.

Las funciones del pleno son:

a) La aprobación de los presupuestos y liquidaciones.

b) La aprobación de informes y propuestas.

c) La designación de los representantes de la Cámara de España en los distintos organismos.

d) El nombramiento de comisiones de trabajo.

e) En el marco de las actuaciones descritas en los artículos 22 y 23 de esta Ley, la adopción de acuerdos vinculantes para todas las Cámaras, siempre que se aprueben, con este carácter, por una mayoría de dos tercios de los votos presentes.

f) Aquellas otras que se prevean en su Reglamento de Régimen Interior.

De conformidad con el Capítulo II del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara:

“Para cada una de las vocalías previstas, se podrá designar por el proponente un vocal titular y otro suplente. La designación de los vocales suplentes se realizará por quienes hayan designado a los titulares.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los vocales titulares serán sustituidos por sus suplentes, si los hubiera. Asimismo, los vocales titulares o suplentes en el supuesto del artículo 3. b) podrán delegar la asistencia en un representante de la empresa, para cada sesión del Pleno y no de forma genérica.

Los miembros del Pleno podrán delegar por escrito su representación y voto en otro miembro del Pleno, en caso de imposibilidad de asistencia del vocal titular y, en su caso, del suplente que se hubiera designado. Esta delegación sólo podrá ejercerse para cada una de las sesiones del Pleno, sin que sean admisibles las delegaciones genéricas.

Corresponde al Pleno de la Cámara de Comercio de España:

- a) Aprobar, a propuesta del Comité Ejecutivo, y proponer por mayoría absoluta al Ministerio de Economía y Competitividad el Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, así como sus modificaciones.
- b) Elegir, en la forma prevista en el artículo 24 del presente Reglamento, al Presidente y demás miembros del Comité Ejecutivo así como acordar su cese, y declarar y proveer las vacantes que se produzcan, así como ratificar el nombramiento o cese del presidente o los Presidentes honorarios designados por el Presidente de la Cámara de Comercio de España en la forma señalada en el artículo 16.
- c) Nombrar, en su caso, y cesar al Director Gerente, a propuesta del Presidente, y por acuerdo motivado adoptado por la mitad más uno de sus miembros.
- d) Nombrar, previa convocatoria pública de la vacante, y cesar al Secretario General, por acuerdo motivado adoptado por la mitad más uno de sus miembros.
- e) Determinar los empleados que pueden tener acceso a la información facilitada por la Administración tributaria a que se refiere el artículo 8 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.
- f) Aprobar las cuentas anuales, el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo, y los presupuestos ordinarios y extraordinarios y sus

liquidaciones, para su remisión al Ministerio de Economía y Competitividad para su aprobación definitiva.

g) Adoptar los acuerdos referentes a la adquisición y disposición de bienes y a las operaciones de crédito cuando éstos excedan del 25% del presupuesto recabando las autorizaciones necesarias para ello en los términos de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

h) Adoptar, con una mayoría de dos tercios de los votos presentes, acuerdos vinculantes para todas las Cámaras en el marco de las funciones descritas en los artículos 22 y 23 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

i) Crear, constituir y suprimir, a propuesta del Comité Ejecutivo, las Comisiones de trabajo de carácter consultivo y designar al Presidente de cada una de ellas.

j) Designar, a propuesta del Comité Ejecutivo, los representantes de la Cámara de Comercio de España en los distintos organismos públicos y privados que proceda.

k) Aprobar, a propuesta del Comité Ejecutivo, las recomendaciones para las aportaciones voluntarias de las empresas y entidades mencionadas en el artículo 36.2 del presente reglamento.

l) Aprobar, a propuesta del Comité Ejecutivo, la participación en la Cámara de Comercio de España, de otras empresas o entidades, en calidad de vocales colaboradores o asociados mencionados en el artículo 34.2 del presente reglamento, así como su cese.

m) Aprobar, a propuesta del Comité Ejecutivo, la renovación del Pleno y, en su caso, del Comité Ejecutivo, de acuerdo con la Ley 4/2014, de 1 de abril, y con el presente reglamento.

n) Aprobar, a propuesta del Comité Ejecutivo, los criterios de afectación y distribución de los ingresos de la Cámara de Comercio de España, respetando las reglas de preferencia y distribución a que se refiere el artículo 31 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

o) Ejercer todas aquellas facultades que puedan corresponderle en relación con su carácter de órgano supremo de gobierno y representación general de la Cámara de Comercio de España.

- p) Acordar, a propuesta del Comité Ejecutivo, la elevación del Plan Cameral de Internacionalización y del Plan Cameral de Competitividad al Ministerio de Economía y Competitividad para su aprobación si procede.
- q) Aprobar, a propuesta del Comité Ejecutivo, informes y propuestas.
- r) Cuantas otras funciones le atribuya la legislación vigente.”.

#### **4.1.2. Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo es el órgano de gestión, administración y propuesta de la Cámara de Comercio de España. Se recoge en el artículo 26 de la Ley 4/2014. Está compuesto por los miembros del pleno elegidos por el mismo en la forma que se determina por el artículo 25 de la citada Ley y se desarrolla en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España. El Comité Ejecutivo estará integrado por el presidente, tres vicepresidentes, el tesorero, ocho representantes de las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de los cuales necesariamente cuatro representantes deberán ser de las Cámaras de Comercio de las Comunidades Autónomas con más empresas en sus censos y los restantes se elegirán mediante un sistema rotatorio de representación; catorce representantes de las empresas de mayor contribución en el territorio nacional; dos representantes de las organizaciones empresariales representadas en el pleno, un representante de las organizaciones de autónomos representadas en el pleno, un representante del Ministerio de Economía y Competitividad y un representante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, el secretario general y el director gerente, si lo hubiera, asistirán, con voz pero sin voto, a las reuniones del comité ejecutivo.

Las competencias del Comité Ejecutivo se determinan en el Reglamento de Régimen Interior:

“Corresponde al Comité Ejecutivo el ejercicio de las funciones que no estén expresamente encomendadas a otros órganos y, en particular, las siguientes:

- a) Elaborar y proponer al Pleno la aprobación de las cuentas anuales, el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo, y los presupuestos y liquidaciones.
- b) Supervisar la contabilidad General y adoptar acuerdos de carácter general en materia de ordenación de cobros y pagos.

- c) Proponer al Pleno la creación de comisiones de trabajo de carácter consultivo así como el nombramiento de sus presidentes.
- d) Crear, modificar y suprimir Comités Empresariales Bilaterales con otros países y designar al Presidente de la parte española de cada una de ellas, informando de todo ello al Ministerio de Economía y Competitividad.
- e) Crear Comités, Consejos y otros Grupos de trabajo, cuando no sean competencia del Pleno, así como nombrar a sus presidentes.
- f) Proponer al Pleno los representantes de la Cámara de Comercio de España en los distintos organismos públicos y privados que proceda.
- g) Acordar la promoción o participación de la Cámara de Comercio de España en cualquier asociación, consorcio, fundación, sociedad civil o mercantil de carácter público o privado, o entidades de naturaleza análoga.
- h) Proponer al Pleno la aprobación o modificación del Reglamento de Régimen Interior para su elevación al Ministerio de Economía y Competitividad.
- i) Proponer al Pleno las recomendaciones para las aportaciones voluntarias de las empresas y entidades mencionadas en el artículo 36.2 del presente reglamento.
- j) Proponer al Pleno la participación en la Cámara de Comercio de España, de otras empresas o entidades mencionadas en el artículo 36.2 del presente reglamento, en calidad de Vocales Colaboradores o de Asociados.
- k) Proponer al Pleno la modificación del mismo y del Comité Ejecutivo de acuerdo con la ley 4/2014, de 1 de abril, y el presente reglamento.
- l) Proponer al Pleno los criterios de afectación y distribución de los ingresos de la Cámara de Comercio de España.
- m) Adoptar los acuerdos referentes a la adquisición y disposición de bienes y a las operaciones de crédito cuando éstos no superen el 25% del presupuesto ordinario de la Cámara de Comercio de España sin perjuicio de recabar cuando sea necesario las autorizaciones a que se refiere el artículo 31 de la Ley 4/2014, de 1 de abril. El Comité Ejecutivo informará al Pleno con posterioridad de los acuerdos adoptados.
- n) Proponer al Pleno los acuerdos referentes a la adquisición y disposición de bienes y a las operaciones de crédito cuando estos superen el 25% del

presupuesto ordinario de la Cámara de Comercio de España sin perjuicio de recabar cuando sea necesario las autorizaciones a que se refiere el artículo 31 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

o) Adoptar, los acuerdos relativos al ejercicio de toda clase de acciones y a la interposición de recursos ante cualquier jurisdicción, autoridad administrativa o ante instituciones arbitrales.

p) Adoptar acuerdos relativos al procedimiento de contratación habilitado para garantizar las condiciones de publicidad, transparencia y no discriminación.

q) Aprobar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia de la Cámara de Comercio de España en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

El Código de Buenas Prácticas será de aplicación a todos los miembros de la Cámara de Comercio de España, a su personal, así como en sus relaciones con terceros.

r) Proponer al Pleno el Plan Cameral de Internacionalización y el Plan Cameral de Competitividad para su aprobación, si procede, por el Ministerio de Economía y Competitividad.

s) Evacuar los informes y asesoramientos previstos en el artículo 25 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, y los que la Administración le solicite, informando de ellos al Pleno en la primera sesión que se celebre.

t) Ejercer aquellas funciones cuya competencia no se encuentre reservada al Pleno ni a ningún otro órgano de la Cámara de Comercio de España.

u) Aprobar cualquier tipo de convenio de colaboración que no esté reservado a otros órganos de gobierno de la Cámara de Comercio de España. El Comité Ejecutivo informará al Pleno de los convenios aprobados.

v) Cualquier otra función que le encomiende el Pleno.

El Comité Ejecutivo podrá delegar funciones concretas a excepción de las delegadas por el Pleno y las contenidas en las letras a), b), c), d), h), i), j), k), l), n), q), r).

El órgano o persona en quien se delegue deberá informar por escrito al Comité Ejecutivo de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la delegación.

El Comité podrá recabar cuantas aclaraciones considere oportunas, así como avocar en cualquier momento las competencias delegadas.”.

#### **4.1.3. Presidente**

El Presidente ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y es responsable de la ejecución de sus acuerdos, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

El Pleno elegirá entre sus miembros, por mayoría de los presentes, un Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril.

### **4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum**

#### **4.2.1. Del Pleno**

El Reglamento de Régimen interior de la Cámara establece que el Pleno se reunirá, como mínimo, dos veces al año en sesión ordinaria y, en sesión extraordinaria, cada vez que lo acuerde el Presidente, el Comité Ejecutivo o la mitad más uno de los miembros del Pleno. Podrá convocarlo también el Ministro de Economía y Competitividad a propia iniciativa, en cuyo caso, podrá presidir la sesión.

El Pleno, para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus miembros titulares, suplentes o, en su caso, delegados.

Cuando no se hubiera conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Pleno podrá quedar constituido, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes titulares, suplentes o delegados y siempre con la asistencia del Presidente y del Secretario General de la Cámara, sin perjuicio de las sustituciones y delegaciones previstas en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

El Pleno adoptará sus acuerdos, como regla general, por mayoría simple de los asistentes, salvo los supuestos en los que la Ley 4/2014, de 1 de abril, o el presente reglamento prevean otras mayorías, y sin perjuicio de la delegación de voto prevista en el artículo 4 del citado Reglamento.

Cuando razones de urgencia lo justifiquen el Pleno podrá delegar funciones concretas en el Comité Ejecutivo o en el Presidente.

#### **4.2.2. Del Comité Ejecutivo**

El Reglamento de Régimen Interior de la Cámara establece que el Comité Ejecutivo celebrará Sesión ordinaria, como mínimo, seis veces al año así como las extraordinarias que acuerde el Presidente o la soliciten la mitad sus miembros.

Los miembros del Comité Ejecutivo lo son en virtud de la elección efectuada por el Pleno. En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, miembros titulares podrán ser sustituidos por sus suplentes en el Pleno, si los hubiera o por las personas en quien deleguen.

Los miembros del Comité Ejecutivo podrán delegar por escrito su representación y voto en otro miembro del Comité Ejecutivo, en caso de imposibilidad de asistencia del vocal titular y, en su caso, del suplente. Esta delegación sólo podrá ejercerse para cada una de las sesiones del Comité, sin que sean admisibles las delegaciones genéricas.

El Comité Ejecutivo, para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus miembros.

Cuando no se hubiera conseguido el número de asistentes señalados en el párrafo anterior, el Comité Ejecutivo podrá quedar constituido, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la misma la mitad más uno de sus componentes y siempre con la asistencia del Presidente y del Secretario General de la Cámara de Comercio de España, sin perjuicio de las sustituciones y delegaciones previstas en este reglamento.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los asistentes, sin perjuicio de la delegación de voto.

### **4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo**

#### **4.3.1. Código de buenas prácticas**

En atención al artículo 16.3 de la ley 4/2014, las Cámaras deberán elaborar un Código de Buenas Prácticas que garantice la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

#### **4.3.2. Protección de datos personales**

ORDEN ITC/1977/2006, de 15 de junio, por la que se determinan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de los organismos públicos adscritos o dependientes del mismo.

#### **4.3.3. Prevención de riesgos laborales**

La Ley de Prevención de Riesgos laborales (Ley 31/1995 de 10 de Noviembre), establece el marco regulador de las condiciones de trabajo, protegiendo a los trabajadores de los riesgos derivados de su actividad diaria. El Real Decreto 39/1997 desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa, la institución cuenta con un servicio de prevención ajeno que cubre las especialidades de Seguridad Laboral, Higiene Industrial, Ergonomía y Medicina en el trabajo.

La institución organiza la seguridad a través del Comité de Seguridad y Salud que se reúne periódicamente con objeto de realizar una consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos laborales.

En materia de seguridad y salud, a lo largo de 2016, junto con las actividades que se realizan anualmente, se han desarrollado actuaciones dirigidas, principalmente, a la elaboración de un Plan de Emergencias y a la formación del nuevo equipo de emergencias.

#### **4.3.4. Políticas de igualdad**

A través de la prestación del servicio de arbitraje, la Corte Española de Arbitraje de la Cámara de Comercio de España ha procedido a la adopción de medidas dirigidas a garantizar una adecuada y progresiva implementación de las políticas de igualdad de género en el ámbito de la función arbitral.

Por otro lado, la Corte Española de Arbitraje firmó en el año 2016 el *Equal Representation in Arbitration Pledge*, compromiso dirigido a incrementar la igualdad y la paridad entre hombres y mujeres en el mundo del arbitraje.

#### **4.3.5. Comunicación**

La Cámara de Comercio de España dispone de una política de comunicación que, a través de diferentes acciones, canales y herramientas, asegura la

difusión al conjunto de la sociedad de las actividades que desarrolla y los servicios que presta. En 2016 generó un total de 12.112 impactos informativos que acumularon una audiencia aproximada de 800 millones de personas en prensa digital, papel radio y televisión. La página web de la Cámara de España así como los *microsites* de los diferentes programas recibieron 1.883.540 visitas. El canal de Twitter acumulaba 17.197 seguidores, el canal de Facebook 8.533 seguidores y 1.595 “*followers*” en LinkedIN

#### **4.3.6. Canal de quejas, sugerencias y peticiones de información**

A través de la página web, el usuario tiene acceso a los diferentes departamentos que componen la Cámara y, a través de un formulario, pueden hacer llegar las peticiones, sugerencias y quejas que deseen.

#### **4.3.7. Control y transparencia**

La Cámara está sometida a la tutela del Ministerio de Economía y Competitividad de la Administración General del Estado, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la firma Ernst & Young y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma).

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

Se ha puesto en marcha el Portal de la Transparencia de la Cámara de España que permite a los ciudadanos obtener toda la información relevante de la institución desde un único punto de acceso, tal como establece la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (<http://www.camara.es/transparencia>).

## ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2015

### 4.4. PLENO

El Pleno de la Cámara está compuesto por 78 miembros, que son los que a continuación se detallan:

Pleno de la Cámara de Comercio de España		
Presidente		
D. José Luis Bonet Ferrer	Presidente Grupo Freixenet	Grupo Freixenet
Vicepresidente 1º		
Dña. Ana Patricia Botín	Presidenta Grupo Santander	Grupo Santander
D. José Juan Pérez-Tabernero (suplente)	Director de Relaciones Institucionales y Comunicación	
Vicepresidente 2º		
D. Miquel Valls Maseda	Presidente Cámara de Barcelona	Cataluña
Vicepresidente 3º		
D. Modesto Piñeiro García-Lago	Presidente Cámara de Cantabria	Cantabria
Tesorero		
D. Simón Pedro Barceló Vadell	Copresidente del Grupo Barceló	Grupo Barceló
Cámaras de Comercio		
D. Antonio Ponce Fernández	Presidente Cámara de Huelva y del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio	Andalucía
D. Eduardo Criado García	Presidente Cámara de Andújar	Andalucía
D. Manuel Teruel Izquierdo	Presidente Cámara de Zaragoza	Aragón

D. Fernando Fernández-Kelly Escobedo	Presidente Cámara de Oviedo	Asturias
D. José Luis Rosés Ferrer	Presidente Cámara de Mallorca	Baleares
D. José Sánchez Tinoco	Presidente Cámara Gran Canaria	Canarias
D. Mariano León Egido	Presidente Cámara de Ciudad Real	Castilla-La Mancha
D. Félix Acereño Morillas	Presidente Cámara de Cuenca y del Consejo Regional de Cámaras de Comercio de Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha
D. Fernando Escobillas López de Silanes	Presidente Cámara de Miranda de Ebro y del Consejo Regional de Cámaras de Comercio de Castilla y León	Castilla y León
D. Antonio Miguel Méndez Pozo	Presidente Cámara de Burgos	Castilla y León
D. Joan Horaci Simó i Burgués	Presidente Cámara de Lleida	Cataluña
D. José Vicente Morata Estragués	Presidente Cámara de Valencia y del Consejo Regional de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana	Comunidad Valenciana
D. José Enrique Garrigós	Presidente Cámara de Alicante	Comunidad Valenciana
D. Fernando Herrera Tabares	Presidente Cámara de Badajoz	Extremadura
D. Marcelo Castro-Rial Schuler	Presidente Cámara de A Coruña	Galicia
D. José García Costas	Presidente Cámara de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa	Galicia
D. José M <sup>a</sup> Ruíz-Alejos Herrero	Presidente Cámara de La Rioja	La Rioja

D. Juan López-Belmonte	Presidente Cámara de Madrid	Madrid
D. Pedro García-Balibrea Martínez	Presidente Cámara de Murcia	Murcia
D. Francisco Javier Taberna Jiménez	Presidente Cámara de Navarra	Navarra
D. José Ángel Corres Abasolo	Presidente Cámara de Bilbao	País Vasco
D. Pedro Esnalao Lataza	Presidente Cámara de Guipuzkoa	País Vasco
D. Karin Bulaix García-Valiño	Presidente Cámara de Ceuta	Ceuta
D <sup>a</sup> Margarita López Almendáriz	Presidenta Cámara de Melilla	Melilla
<b>Grandes empresas</b>		
D. Jorge Gallardo Ballart	Presidente	Almirall
D. Francisco Ivorra Miralles	Presidente	Asisa
D. Álvaro Martínez Alonso (suplente)	Director Desarrollo Corporativo	
D. Isidro Fainé Casas	Presidente	Caixabank
D. Juan Antonio Alcaraz García (suplente)	Director General de Negocio	
D. Dimas Gimeno Álvarez	Presidente	El Corte Inglés
D. Juan Ignacio Lamata Cotanda (suplente)	Responsable de la relación con las organizaciones empresariales	
D. Antonio García Ferrer	Vicepresidente	Grupo ACS
D. Fernando Alonso Fernández	Presidente	Grupo Airbus
D. Carlos Bastarreche Sagüés (suplente)	Director de Relaciones Institucionales para España	

D <sup>a</sup> . Eva Piera Rojo	Directora Global de Relaciones Institucionales	Grupo BBVA
D. Tomás Fuertes Fernández	Presidente	Grupo Corporativo Fuertes
D <sup>a</sup> . Esther Alcocer Koplowitz	Presidenta	Grupo FCC
D. José Luis San Pedro Guenerabarrena	Consejero	Grupo Iberdrola
D. José Gasset Loring (suplente)	Director de Relaciones Institucionales Área Presidencia	
D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo de Administración	Grupo Inditex
D. Rafael Casas Gutiérrez	Director Área Corporativa	Grupo Mapfre
D. José Creuheras Margenat	Presidente del	Grupo Planeta
D. Patrici Tixis (suplente)	Director de Comunicación	
D. José Vicente de los Mozos	Presidente	Grupo Renault
D. Antonio Alastuey González (suplente)	Director Ejecutivo	
D <sup>a</sup> . Carmen Riu Güell	Consejera Delegada	Grupo Riu
D. Javier de Andrés González	Consejero Delegado	Indra
D. Íñigo de Palacio (suplente)	Director Global de Relaciones Institucionales	
D. Juan Ignacio Pardo García	Vicepresidente Ejecutivo Legal y Cumplimiento y Vicesecretario del Consejo de Administración	Meliá Hoteles Internacional
D. Juan Antonio Germán Monge	Director General de Relaciones Externas	Mercadona
D. José Antonio Jiménez (suplente)	Director de RR.II	

D. Antonio Brufau Niubó	Presidente	Repsol
D. Ángel Luis Bautista Fernández (suplente)	Director de Relaciones Institucionales	
D. José Lladó	Presidente Ejecutivo Técnicas Reunidas	Técnicas Reunidas
D. Manuel Alabart Fernández-Cavada	Vicepresidente Internacional	
D. María García-Legaz Ponce	Directora de la Oficina del Presidente y del Consejero Delegado	Telefónica
D. Luis Gallego	Presidente	Iberia
D. Juan Cierco (suplente)	Director de Comunicación, RSC y Relaciones Institucionales	
D. Josep Oliú	Presidente	Banco Sabadell
D. Jaime Guardiola Romojaro (suplente)	Consejero Delegado	
D. Borja Prado	Presidente	Endesa
D. Borja Klingenberg (suplente)	Director del Gabinete de Presidencia	
D. Antonio Moreno	Presidente	Alstom
D. Andrés López-Morancho (suplente)	Director de Relaciones Institucionales	
<b>CEOE</b>		
D. Antonio Masa Godoy	Presidente Confederación Regional Empresarial Extremeña	
D. Salvador Gabarró Serra	Consejero Delegado Gas Natural	

D. José María Albarracín	Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia(CROEM)	
D. Manuel García-Izquierdo Parralo	Presidente de la Confederación Española de Comercio (CEC)	
D. Javier González de Lara	Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía	
D. José Manuel Fernández Alvariño	Presidente de la Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)	
D. Agustín Cordon Barrenechea	Consejero Delegado Grupo Zeta	
D. Joaquín Gay de Montellá	Vicepresidente CEOE	
D. Narciso Casado Martín	Directo Gabinete Presidente y Director de Relaciones Institucionales CEOE	
<b>Ministerios</b>		
D. Carmen Cárdeno Pardo	Directora General de Comercio Interior	Ministerio de Economía, y Competitividad
D. Fernando Burgaz Moreno	Director General de la Industria Alimentaria	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
D. Javier Sangro de Liniers	Director General de Relaciones Económicas Internacionales	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
D. José Canal Muñoz	Secretario General Técnico	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
D. M <sup>a</sup> de los Reyes Zatarain del Valle	Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal	Ministerio de Empleo y Seguridad Social

D. Mario Garcés Sanagustín	Subsecretario de Fomento	Ministerio de Fomento
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Pilar Fabregat Romero	Inspectora General de Fomento	
D <sup>a</sup> María Pía Junquera Temprano	Directora General de Gobernanza Pública	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
D. Javier Amorós Dorda (suplente)	Subdirector General de Organización Administrativa y Procedimientos	
D. Víctor Auderá López	Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
D. Manuel García Hernández (suplente)	Secretario General Técnico	
D. Julio Carlos Fuentes Gómez	Secretario General Técnico	Ministerio de Justicia
D. Ángel Guirao García	Asesor de la Dirección General de la Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
<b>Cámaras de Comercio en el Exterior</b>		
D. Rafael Roldán Muñoz	Presidente	Federación de Cámaras Oficiales Españolas de Comercio en América (FECECA)
D. Juan Rodríguez Villa Matons	Presidente	Federación de Cámaras de Comercio Españolas en Europa (FEDECOM)
<b>Asociaciones de Autónomos</b>		
D <sup>a</sup> . Soraya Mayo Alonso	Secretaria General	Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)

D. Pedro Barato Triguero	Presidente	Federación Española de Autónomos (CEAT)
--------------------------	------------	---

#### 4.5. COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 32 vocales que se relacionan a continuación:

<b>Comité Ejecutivo de la Cámara de España</b>		
<b>Presidente</b>		
D. José Luis Bonet Ferrer	Presidente Grupo Freixenet	GRUPO FREIXENET
<b>Vicepresidente 1º</b>		
Dña. Ana Patricia Botín	Presidente Grupo Santander	Grupo Santander
D. José Juan Pérez Tabernero	Director de Relaciones Institucionales y Comunicación	
<b>Vicepresidente 2º</b>		
D. Miquel Valls Maseda	Presidente Cámara de Barcelona	Cataluña
<b>Vicepresidente 3º</b>		
D. Modesto Piñeiro García-Lago	Presidente Cámara de Cantabria	Cantabria
<b>Tesorero</b>		
D. Simón Pedro Barceló Vadell	Copresidente del Grupo Barceló	Grupo Barceló
<b>Cámaras de Comercio</b>		
D. Eduardo Criado García	Presidente Cámara de Andújar	Andalucía

D. Manuel Teruel Izquierdo	Presidente Cámara de Zaragoza	Aragón
D. José Luis Rosés Ferrer	Presidente Cámara de Mallorca	Baleares
D. Joan Horaci Simó i Burgués	Presidente Cámara de Lleida	Cataluña
D. José Vicente Morata Estragués	Presidente Cámara de Valencia y del Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana	Comunidad Valenciana
D. José Sánchez-Tinoco	Presidente Cámara de Gran Canaria	Canarias
D. Juan López-Belmonte	Presidente Cámara de Madrid	Madrid
D. Pedro García-Balibrea Martínez	Presidente Cámara de Murcia	Murcia
<b>Grandes Empresas</b>		
D. Francisco Ivorra Miralles	Presidente	Asisa
D. Isidre Fainé Casas	Presidente	Caixabank
D. Juan Antonio Alcaraz García (suplente)	Director General de Negocio	
D. Dimas Gimeno Álvarez	Presidente	El Corte Inglés
D. Juan Ignacio Lamata Cotanda (suplente)	Responsable de la relación con las organizaciones empresariales	
D. Antonio García Ferrer	Vicepresidente	Grupo ACS

D <sup>a</sup> . Eva Piera Rojo	Directora Global de Relaciones Institucionales	Grupo BBVA
D. Tomás Fuertes Fernández	Presidente	Grupo Corporativo Fuertes
D. José Gasset Loring	Director de Relaciones Internacionales Área de Presidencia	Grupo Iberdrola
D. Antonio Abril Abadín	Secretario General y del Consejo de Administración de	Grupo Inditex
D. José Creuheras Margenat	Presidente	Grupo Planeta
D. Javier de Andrés González	Consejero Delegado	Indra
D. Íñigo de Palacio	Director Global de Relaciones Institucionales	
D. Antonio Brufau Niubó	Presidente	Repsol
D. Ángel Luis Bautista Fernández	Director de Relaciones Institucionales	
D. José Lladó	Presidente Ejecutivo	Técnicas Reunidas
D. Manuel Alabart Fernández-Cavada	Vicepresidente Internacional	
D <sup>a</sup> . María García-Legaz Ponce	Director General de Asuntos Públicos y Regulación	Telefónica
<b>CEOE</b>		
D. Joaquín Gay de Montellá	Vicepresidente CEOE	CEOE
D. Agustín Cordón Barrenechea	Consejero Delegado del Grupo Zeta	CEOE

Ministerios		
D <sup>a</sup> Carmen Cárdeno Pardo	Directora General de Comercio Interior	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
D. Víctor Audera López	Director General de la Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital
Asociaciones de Autónomos		
D <sup>a</sup> . Soraya Mayo Alonso	Secretaria General	Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)

#### 4.6. PRESIDENTE

##### **D. Jose Luis Bonet Ferrer**

Doctor en Derecho con sobresaliente “*Cum Laude*” por la Universidad de Barcelona y premio extraordinario en Doctorado. José Luis Bonet fue, durante 28 años profesor titular de Economía Política y Hacienda pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

Paralelamente, en el mundo de la empresa, desde su nombramiento en 1966 como director comercial de la empresa Freixenet, Bonet ha participado directamente en el crecimiento y expansión de esta empresa familiar hasta llegar a la presidencia del grupo en 1999, cargo que continúa desempeñando.

El Sr. Bonet está actualmente al frente de diversas organizaciones, cuya finalidad es ayudar y concienciar sobre la importancia de incrementar la presencia de las marcas españolas en mercados exteriores y preside el Consejo de Administración de la Fira Internacional de Barcelona, la Asociación y la Fundación de Marcas Renombradas Españolas.

#### **4.7. DIRECTORA GERENTE**

##### **D<sup>a</sup> Inmaculada Riera i Reñé**

Inmaculada Riera es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, inscrita en el Colegio de Abogados de Barcelona (no ejerciente). Estudios de postgrado en Política y Economía Internacional por la Universidad de Florencia (Italia); diplomada en Derecho Comparado por la Universidad de Strasbourg (Francia); PADE por el IESE y diploma Forex Internacional (*Assotiation Cambiste Internationale*, A.C.I.) en mercados financieros.

Ha desarrollado su trayectoria profesional, desde el año 1984, en diversas Entidades Financieras y en el sector de la consultoría económico - financiera y empresarial tanto en España como en el extranjero.

Ha ocupado puestos directivos en la Caja de Ahorros de Venecia (Italia), el Banco Sanpaolo (*Grupo Instituto Bancario Sanpaolo di Torino*), Arthur Andersen y PwC; entre los años 1984 y 1997 realizó diversos “*stages*” de larga duración en diversas entidades financieras a nivel internacional, especialmente en UK y EEUU. Docente en materias económicas y financieras en la Universidad Bocconi de Milán, ESADE, ICCRI y otras Universidades e Instituciones, así como ponente en diferentes Seminarios y Congresos, tanto a nivel nacional como internacional.

Diputada por CiU en el Congreso de los Diputados en las Legislaturas VII, IX y X. En estas legislaturas ha ocupado la vicepresidencia de la Comisión de Economía y Hacienda, la presidencia de la Subcomisión de Privatizaciones y ha sido portavoz de la Subcomisión del Pacto de Toledo, portavoz de las Comisiones de Ciencia e Innovación, portavoz de la Comisión de Industria, Energía, Turismo y Telecomunicaciones, portavoz en la Comisión de Economía y Competitividad.

Miembro permanente de la Delegación Española en las reuniones Interparlamentarias de la ESA (Agencia Espacial Europea) desde el año 2008 y miembro permanente en las reuniones Interparlamentarias de la OCDE. Miembro de los grupos de amistad del Congreso de los Diputados, destacando los de Rusia y Turquía. Como Diputada y Portavoz de las Comisiones de Industria, Energía Turismo y Telecomunicaciones así como portavoz de la Comisión de Economía y Competitividad, ha participado como ponente en diversos Seminarios y Conferencias a nivel nacional e internacional (Andicom/Colombia, Baio EEUU, Foro CDTI/India,...).

#### **4.8. SECRETARIO GENERAL**

##### **D. Adolfo Díaz-Ambrona Medrano**

Licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas ICADE E-3, pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Desde noviembre de 2015 hasta la actualidad ocupa la Secretaría General de la Cámara de Comercio de España.

Desde enero de 2012 a noviembre de 2015 ocupó la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Anteriormente, había trabajado como abogado del Estado en el Departamento de Penal de la Abogacía General del Estado; como jefe del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Extremadura y como jefe adjunto del Servicio Jurídico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Madrid.

#### **4.9. COMISIONES:**

A continuación se detallan las comisiones que han presentado actividad en el año 2016:

- (i) Turismo
- (ii) Universidad-Empresa
- (iii) Comercio
- (iv) Energía
- (v) Formación
- (vi) Industria
- (vii) Pymes
- (viii) Digitalización
- (ix) Internacional
- (x) Financiera
- (xi) Puertos
- (xii) Medio Ambiente

**(xiii)** Investigación

#### 4.10. REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

<b>Organismo</b>	<b>Cargo</b>
<b>World ATA Carnet Council</b>	Representante del Organismo Garante de ATA en España
<b>Eurocámaras</b>	Representante
<b>Instituto Español de Comercio Exterior (“ICEX”)</b>	Vocal Consejo de Orientación Estratégica
	Vocal Consejo de Administración
<b>Oficina Española de Patentes y Marcas (“OEPM”)</b>	Vocal Representante en el Consejo de Dirección
<b>Agencia Española de Protección de Datos (“APD”)</b>	Vocal del Consejo Consultivo del Sector de Ficheros Privados

<b>Consejo Español de Turismo</b>	Vocales
<b>Instituto Nacional de Estadística (“INE”)</b>	Consejero Titular Consejo Superior de Estadística
	Consejero Titular Consejo Superior de Estadística
	Consejero Suplente Consejo Superior de Estadística
	Consejero Suplente Consejo Superior de Estadística
<b>Consejo Interterritorial de Internacionalización (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad)</b>	Representante
<b>Consejo Estatal de la Pyme (anterior Observatorio de la Pyme, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad)</b>	Vocal

<b>Consejo Nacional de Transportes Terrestres (Ministerio de Fomento)</b>	Consejero de la sección de Transportes de Mercancías
<b>Consejo Nacional del Agua (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)</b>	Vocal por designación
<b>Consejo Nacional del Clima (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)</b>	Vocal del Consejo Nacional del Clima
<b>Comisión Mixta de Envases y Residuos de Envase (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)</b>	Representante
<b>Observatorio de la Distribución Comercial (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad)</b>	Vocal (experto de reconocido prestigio)
<b>Observatorio permanente del Mercado de los Servicios Portuarios</b>	Vocal del Pleno
<b>Junta Consultiva de Seguros</b>	Vocal

<b>Comité Español de la Cámara de Comercio Internacional</b>	Presidente de la Junta Directiva
<b>Asociación Española de la Carretera</b>	Consejero del Consejo Directivo
<b>Camerdata</b>	Representante CCE en Consejo de Administración
<b>Camerfirma</b>	Representante CCE en Consejo de Administración
<b>Fundación CECO</b>	Representante CCE en el Patronato
<b>Fundación Incyde</b>	Representante CCE en órganos de gobierno

**4.11. N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES**

**4.11.1. PLENOS**

	<b>FECHA</b>	<b>N° DE MIEMBROS ASISTENTES</b>
<b>1</b>	<b>24.02.2016</b>	<b>45</b>
<b>2</b>	<b>19.04.2016</b>	<b>50</b>
<b>3</b>	<b>19.07.2016</b>	<b>35</b>
<b>4</b>	<b>29.11.2016</b>	<b>30</b>

**4.11.2. COMITÉS EJECUTIVOS**

	<b>FECHA</b>	<b>N° DE MIEMBROS ASISTENTES</b>
<b>1</b>	<b>24.02.2016</b>	<b>27</b>
<b>2</b>	<b>19.04.2016</b>	<b>22</b>
<b>3</b>	<b>07.06.2016</b>	<b>21</b>
<b>4</b>	<b>19.07.2016</b>	<b>20</b>
<b>5</b>	<b>15.09.2016</b>	<b>23</b>
<b>6</b>	<b>29.11.2016</b>	<b>23</b>